



Yuriria Iturbe Vázquez

Cd. victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS ACCESOS Y ALREDEDORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SEAN UTILIZADOS COMO PUNTOS INFORMALES DE DEPÓSITO DE BASURA, PROMOVRIENDO SU REUBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIMPIO, SEGURO Y DIGNO**, en los siguientes términos.



Yuriria Iturbe Vázquez

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito solicitar de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dignidad de la infancia y el derecho a una educación de calidad no se limita al aula, da inicio en el entorno inmediato de cada escuela, es decir, en sus accesos, banquetas, patios y zonas de tránsito.

Sin embargo, en diversas comunidades del Estado, se ha normalizado el uso de las esquinas o banquetas de instituciones educativas, especialmente las ubicadas en cruceros o zonas visibles, como sitios informales para el depósito de basura doméstica, convirtiéndolas en puntos de recolección sin regulación.

Esta situación además de afectar la imagen urbana y la salubridad del entorno, también expone a niñas, niños y adolescentes a focos de infección, fauna nociva y riesgos de seguridad, además de enviar un mensaje negativo sobre la importancia que damos al espacio escolar como territorio de respeto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, inclusión y bienestar integral, asimismo, el artículo 4º establece el derecho a un medio ambiente sano y el deber de las autoridades a garantizarlo. En concordancia, con ello, también encontramos lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la



Yuriria Iturbe Vázquez

cual reconoce el derecho a una vida digna, a la salud y al desarrollo integral, lo que incluye un entorno físico seguro y limpio.

Al respecto, debo mencionar que dichas previsiones en nuestro Estado, también establece principios rectores de equidad, protección y dignificación de los entornos escolares, propiamente en la ley educativa estatal; por tanto, es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno coordinar acciones que fortalezcan el acceso a entornos escolares limpios, ordenados y seguros.

Como podemos observar, el problema que aquí se expone no requiere grandes reformas, sino voluntad para ordenar, reubicar y generar conciencia, basta con que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con sus áreas de servicios públicos y medio ambiente, y en diálogo con las comunidades escolares, implementen medidas efectivas como, llevar a cabo la reubicación de los puntos de recolección de residuos lejos de los accesos escolares, colocar señalización disuasiva y educativa, mediante la realización de campañas de concientización ciudadana, vigilar y sancionar el abandono informal de basura en espacios escolares, entre otras.

Es por ello que, desde la más alta tribuna, propongo que realicemos una atenta y respetuosa solicitud, para atender una problemática cotidiana que afecta directamente el derecho de las niñas, niños y jóvenes a estudiar en espacios dignos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, numerales 1, 2, y 3 inciso c), de nuestra Ley Interna, solicito a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:



Yuriria Iturbe Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

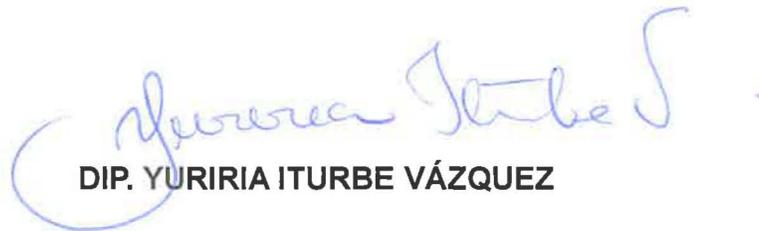
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado para los efectos legales conducentes.



Yuriria Iturbe Vázquez

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE


DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ